



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS

ORDEN DE COMPRA				No.	LCP-31	
EJERCICIO:	2024			Proceso: CDP-18/FONAT/2024		
UNIDAD SOLICITANTE:	CONASEVI			SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI		
LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 23 DE JULIO DE 2024					
ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL)						
Solicito se entreguen los productos que se detallan en la presente Orden de Compra a las oficinas del - FONAT, ubicadas en 91 Avenida norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:						
CANTIDAD	ÍTEM	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
3,000	3	54199	UNIDAD	PULSERAS REFLECTIVAS	\$2.25	\$6,750.00
NOTA: LA ADJUDICADA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DEL ÍTEM No. 3 QUE LE FUE ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS Y OFERTA TÉCNICA-ECONOMICA PRESENTADA.						
1) LA ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO, SERÁN ENTREGAS PARCIALES A REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA						
2) LA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LCP, EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, DE CONFORMIDAD AL FORMULARIO F5 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS.						
3) SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A ESTER NOEMY PADILLA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO TÉCNICO DE SEGURIDAD VIAL DE CONASEVI, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 161 Y 162 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.						
4) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS BIENES ADJUDICADOS, SI PRESENTAN ALGÚN DESPERFECTO, O NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.						
5) FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS						
6) LA FACTURA DEBERÁ DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO						
SON:	SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.					\$6,750.00
OBSERVACION:						
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT						

ORIGINAL: PROVEEDOR